MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1077

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO MOPC Nº 29/2014 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE CONOS Y CANALIZADORES DE TRANSITO PARA LA DIRECCION DE LA POLICIA CAMINERA", ID Nº 275.214.

Asunción, 17 de setiembre de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 3584/2014 de la Unidad Operativa de Contratación en la cual solicita declarar desierto el **LLAMADO MOPC Nº 29/2014 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE CONOS Y CANALIZADORES DE TRANSITO PARA LA DIRECCION DE LA POLICIA CAMINERA", ID Nº 275.214**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas".

Que el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado, se llevó a cabo el día 25 de junio de 2014.

Que el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS: establece: "Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: "a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 6 de setiembre de 2013, emitió un dictamen de fecha 10 de setiembre de 2014, en el que recomienda la declaración desierta de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 275.214/2014.

Que a través del Formulario de Ofertas del Pliego de Bases y Condiciones todo Oferente acepta la atribución de la Convocante para cancelar o declarar desierta una contratación, cuya declaración contenida en el inciso g) del mencionado formulario reza: "...Entiendo que la Convocante tiene derecho de cancelar o declarar desierta la licitación y rechazar todas ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme a los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

COPIA

PEDRO ... CUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1077

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO MOPC Nº 29/2014 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE CONOS Y CANALIZADORES DE TRANSITO PARA LA DIRECCION DE LA POLICIA CAMINERA", ID Nº 275.214.

Art. 1°- Declarar desierto el **LLAMADO MOPC Nº 29/2014 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE CONOS Y CANALIZADORES DE TRANSITO PARA LA DIRECCION DE LA POLICIA CAMINERA", ID Nº 275.214**, de conformidad a lo establecido en el Art. 30° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/mz

COPIA

PEDRO L. VIERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.